



Expe. 2018-32-1-0000794

Montevideo, 22 de junio de 2018

R/P N° 46/2018.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 01/2017 cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza integral para la Sede Central del Instituto y las Estaciones Meteorológicas de Prado y Carrasco.

RESULTANDO I: que por R/P N° 26/2017 de 05 de junio de 2017, se adjudicó el referido procedimiento a CleanNet SRL RUT N° 21.666755.0010 por un monto de \$1:884.294,40 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y cuatro mil con 40/100).

RESULTANDO II: que fue sugerida por el Departamento de Compras la ampliación de la Licitación Abreviada, adjuntándose conformidad de la adjudicataria lo cual luce a fs. 13 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que procede la ampliación del referido procedimiento a partir del vencimiento del vínculo actual y hasta el 30 de junio de 2019, no pudiéndose excederse el monto adjudicado oportunamente con los ajustes que correspondan.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) AMPLÍASE la Licitación N° 01/2017 cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza integral para la Sede Central del Instituto y las Estaciones Meteorológicas de Prado y Carrasco, por un monto de \$1:884.294,40 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y cuatro mil con 40/100) a partir del vencimiento del vínculo actual y hasta el 30 de junio de 2019.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

2º) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

3º) La presente adjudicación será ad referendum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

4º) NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.

5º) PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.

  
Dra. Madeleine Renom Molina  
PRESIDENTA



inumet